



OTRO TIPO DE VIOLENCIA: LA VICARIA



MARIANA GÓMEZ
DEL CAMPO
SECRETARIA DE
ASUNTOS INTERNA-
CIONALES DEL CEN
DEL PAN
@MARIANAGC

Encuadra todas aquellas conductas ejercidas sobre los hijos o un tercero con el fin de dañar a la madre

En el marco de la campaña internacional "16 días de activismo contra la violencia de género", que comenzó el 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y que concluirá el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, quiero platicar sobre la violencia vicaria.

Recordemos que la violencia contra las mujeres y niñas es todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental.

Los tipos de violencia de género más conocidos y más visibles

son la económica, la psicológica, la emocional, la física, el feminicidio, el acoso sexual, la violación, entre otros.

Sin embargo, también existe la violencia vicaria, mucho menos conocida que las anteriores, pero no menos dolorosa y dañina y que encuadra todas aquellas conductas ejercidas sobre los hijos o un tercero con la intención de dañar a la madre.

Puede abarcar desde amenazas asociadas con las obligaciones alimentarias, el régimen de convivencia, la guardia y custodia de los menores de edad, la dilación de los procedimientos judiciales con la intención de afectar el lazo materno-filial y daño sicoemocional, entre otras.

Los agresores saben que no tienen derechos sobre la mujer, pero también saben que conservan poder y derechos sobre sus hijos, transformando a estos en objeto de maltrato.

Un rasgo común en la violencia vicaria es que va escalando, comenzando por la manipulación, agresiones verbales, amenazas, incomunicación de los menores u ocultándolos ilegalmente, hasta darse la sustracción del menor o el infanticidio.

Este tipo de violencia es extremadamente cruel, pues el agresor conoce a la perfección el profundo dolor que ocasiona y el daño irreparable que la madre sufrirá durante toda su vida por la ausencia de sus hijos, quienes también resultan víctimas del maltratador.

La falta de tipificación del delito a nivel federal ha evitado que existan registros y cifras oficiales que hagan visible la magnitud del problema.

Es por eso que, en la Cámara de Diputados, he presentado una iniciativa que tiene por objeto reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Civil Federal con la finalidad de que el concepto de violencia

vicaria quede legalmente establecido y además sea una causal de la suspensión de la patria potestad.

La violencia vicaria está relacionada con otro tipo de violencias y lo más grave es que antecede al feminicidio, siendo este el límite más extremo de la violencia en contra de las mujeres.

Definitivamente los maltratadores no pueden ni deben quedar impunes.

"La falta de tipificación del delito a nivel federal ha evitado que existan registros y cifras oficiales que hagan visible la magnitud del problema".